

DECRETO N °DGM-3787-2026
TEMUCO,27.08.2026

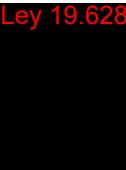
VISTOS:

- 1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Cado Servicios y Producciones SpA R.U.T. 77.444.658-3 por escritura privada de fecha 21 de agosto del año 2026.
- 2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese contrato: “Servicio Producción Técnica Jornada de Formación y Fortalecimiento de Emprendedores de Ferias Estacionales y Permanentes Temuco 2026”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Cado Servicios y Producciones SpA R.U.T. 77.444.658-3 por escritura privada de fecha 21 de agosto del año 2026.
- 2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$10.474.000, impuestos incluidos.
- 3. La ejecución de los servicios será el día 26 de agosto del año 2026.
- 4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

 Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL